



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por los señores Guido Villaseca, Juan Ramón Jara y Juan Carlos Vargas en contra de los señores Honorindo Cifuentes, Najib Silva y Cristián Barrientos; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla de los señores Delegado y Jurado.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **46-2022**.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez
Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.03.16
16:35:30 -03'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente